

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El (la) supervisor(a) del Orden de Compra No. 123291 suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y UNION TEMPORAL SOFT IG.3 en ejercicio de las funciones de supervisión, y previa revisión del expediente contractual, deja constancia de lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de Contrato / Convenio / Orden de Compra: | 123291 |
| Contratante: | MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD |
| Contratista / Asociado: | UNION TEMPORAL SOFT IG.3 |
| Identificación: | 901373456-3 |
| Objeto: | Contratar la suscripción, adquisición de los productos y servicios Microsoft de conformidad con los lineamientos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE139-IAD-2020 suscrito por Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en el simulador para el Ministerio de Igualdad y Equidad. |
| Valor del Contrato (Incluidas las adiciones) | \$682.257.791,95 |
| Fecha de Inicio del Contrato | 29/12/2023 |
| Fecha de Terminación Inicial del Contrato | 30/07/2024 |
| Plazo de Ejecución (Incluyendo Prórrogas) | N/A |
| Fecha de Cierre del Expediente | |

El balance financiero del contrato es el siguiente: *

| | |
|---|------------------|
| 1. Valor inicial del contrato | \$454.906.352,10 |
| 2. Valor adiciones | \$227.351.439,85 |
| 3. Valor reducciones | \$0.00 |
| 4. Valor total del contrato | \$682.257.791,95 |
| 5. Valor pagado/desembolsado | \$682.257.791,95 |
| 6. Valor ejecutado | \$682.257.791,95 |
| 7. Valor no ejecutado a liberar | \$0.00 |
| 8. Valor ejecutado y por pagar | \$0.00 |
| 9. Valor pagado no ejecutado por reintegrar | \$0.00 |
| 10. Valor pagado no ejecutado reintegrado | \$0.00 |

* **Nota:** La liquidación contó con Documento Aclaratorio por Error Formal en su estado financiero, expedido el día 13 de abril de 2026, mediante el cual se resolvió:

"(...) **PRIMERO:** Corregir el error formal contenido en el Acta de Liquidación de la Orden de Compra No 123291-2023 en referencia al valor por liberar sobre la diferencia de \$0.90, ya que éste obedeció a un error de digitación. El Ministerio pagó el valor de

SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$682.257.791,95) M/CTE, tal y como se evidencia en el balance financiero del presente Aclaratorio. (...)”.

1. Que el contrato fue ejecutado y terminado.
2. Que no requiere liquidación, o que requiriendo, la misma ya fue tramitada.
3. Que no existen saldos pendientes por pagar al contratista, o a liberar en favor de la entidad.
4. Que no existen obligaciones post contractuales pendientes.
5. Que los informes de ejecución se encuentran debidamente publicados en las plataformas SECOP II y/o Colombia Compra Eficiente: sistema documental de la entidad KOFAN.
6. Que las garantías constituidas en la Orden de Compra ya cumplieron su plazo de vigencia.


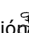


Lo anterior de conformidad con la información documental que reposa en la plataforma TVEC y en cumplimiento de lo señalado en las Circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023 y No. 003 del 30 de julio de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 885 del 27 de noviembre de 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad (por medio de la cual se delegan funciones en materia administrativa, financiera, de talento humano y contratación) y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

La presente constancia se expide, con destino al expediente contractual electrónico en la plataforma TVEC.

Firma



Mónica Maritza Rodríguez Chaux
Subdirectora de Contratación

| Cuadro de Aprobación |
|---|
| Elaboró: Tara Elena Arias Ruiz / Profesional Especializada / Grupo de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la Gestión y liquidación contractual /Sub de Contratación.  |
| Revisó: Juliana Constanza Valderrama Gámez / Coordinadora – GIT CPS / Liquidación / Subdirección de contratación  |
| Revisó: Guillermo Cadena Ronderos/ Jefe de Oficina / Oficina Tecnologías de la Información  |
| Aprobó: Mónica Maritza Rodríguez Chaux/ Subdirectora / Subdirección de contratación  |